



DIRECCION DE MERCADOS.

REFRENDO

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS SEMIFILIO

CLAVE: SEM000691

FECHA EXPEDICIÓN

26-abril-2021

FOLIO TRÁMITE: Dierno 07 de 029

TLAQUEPAQUE

NOMBRE: CIENEGOS PALOMARES DIONICIO

EXTERIOR: SÍ

INTERIOR:

URIBACION: HIDALGO

COLONIA: LOS ALTOZ

CALLE CRUCE 1: GUADALUPE VICTORIA

CALLE CRUCE 2: SIN CALLE

GIRO: VARIOS

FRUTA DE TEMPORADA

SUPERFICIE: 2.00

TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MZ: \$ 4.40 mts.

DIAS AMPARADOS: 78

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-abril-2021

FECHA DE VENCIMIENTO:

30-junio-2021

IMPORTE: \$ 686.40

MC1205508

		DIAS DE TRABAJO						
LUNES	SI	DE:	09:00:27 a	A:	08:00:28 p	VIERNES	SI	DE: 09:00:27 a A: 08:00:28 p
MARTES	SI	DE:	09:00:27 a	A:	08:00:28 p	SÁBADO	SI	DE: 09:00:27 a A: 08:00:28 p
MIERCOLES	NO TRABAJA					DOMINGO	SI	DE: 09:00:27 a A: 08:00:28 p
JUEVES	SI	DE:	09:00:27 a	A:	08:00:28 p			

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

OBSERVACIONES:

ARTICULO 43 I D. TENER MEDIDAS DE HIGIENE

P.T.

AUTORIZÓ

C. BEATRIS EUGENIA DORRILLA ROJAS
DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOSTlalpujahua de
Morelos, Jalisco, México
20 de Mayo de 2021

Sobrada (c.s. 200x1)

ACEPTO

Tlalpujahua de Cárdenas, Jalisco, México
20 de Mayo de 2021

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser mantenido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado anualmente al vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido traumará infracción (esté o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas durante la noche hasta la mañana.
- El arrodeamiento y robo de mercancías y pertenencias.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitalario.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijoladas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penitenciaro, ingresos carreteros y avendas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad anterior señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.